



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL

(Aprobados en Consejo de Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de 11 de diciembre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

No se establece ninguna especialidad de conocimiento afín o asociada.

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: Licenciatura o Grado en Historia (o titulaciones equivalentes que tengan una formación específica en Historia)

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí.

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): Sí.

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" No.

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN VISO IÑAKI	11-12-2024 11:53:01

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): No

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí.

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No.

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: Gredos y análogos de carácter institucional.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No.

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No.

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): No.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN VISO IÑAKI	11-12-2024 11:53:01



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí.

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:

ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO*	JCR	SCOPUS	SJR	FECYT	No indexados
A					
B	Q1/Q2/Q3/Q4	Q1/Q2/Q3/Q4	Q1/Q2/Q3/Q4		
C				Q1/Q2/Q3/Q4	
D					Todos

No se han valorado los cuartiles por su inconsistencia como elemento de calidad en esta especialidad y siguiendo los criterios expresados por la declaración DORA. Por tanto, solo se valora que la revista esté en alguno de los índices señalados. En caso de estar en más de un índice, se valorará el más alto.

No se otorgan niveles A, que se limitan a la publicación de libros completos en editoriales de prestigio, atendiendo a la práctica dominante en la disciplina.

La coordinación de dossieres monográficos en revistas consideradas B (siempre y cuando no medie la publicación de un artículo) se valorará como un mérito C. La coordinación de dossieres monográficos en revistas consideradas C (siempre y cuando no medie la publicación de un artículo) se valorará como un mérito D.

No se valorarán aquellas publicaciones de reducidas dimensiones atendiendo a la práctica de la disciplina (menos de 10 páginas)

LIBROS COMPLETOS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO*	CEA-APQ	SPI	SIN INDEXAR
A	Todos	Q1 Internacionales (Historia)	
B		Todos nacionales	

3 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN VISO IÑAKI	11-12-2024 11:53:01





		Internacionales (Q2/Q3/Q4)	
C			Todos
D			

El nivel A corresponderá a todos los libros que pertenezcan a colecciones con el sello CEA-APQ y a los libros publicados en editoriales en un idioma que no sea el materno del candidato/a que se encuentren en el Q1 de SPI en la disciplina de Historia (se valorará por el índice del año más cercano anterior a la publicación). Se otorgará un nivel B a todos los libros que estén publicados en editoriales nacionales indexadas en SPI o editoriales internacionales indexadas en SPI en Q2, Q3 o Q4. Se concederá un nivel C a todos los libros que estén publicados en editoriales que no se hallen en los índices anteriores.

En el caso de que haya 2 o más publicaciones en la categoría A en los concursos de plazas de PAD, PPL y PTU, se multiplicará el total de la puntuación obtenida por publicaciones A por 2. En los concursos de CU, será necesario tener 3 o más publicaciones de este tipo para multiplicar el total obtenido por categoría A por 2.

La coordinación de libros de niveles 1 y 2 (siempre y cuando no se haya valorado una aportación como capítulo en ese mismo libro) se valorará como una aportación de nivel C.

La publicación de un libro que suponga la edición crítica de textos (siempre y cuando sean textos amplios, no documentos sueltos, e incorporen un estudio previo suficientemente extenso) se valorará como una aportación de nivel C.

No se valorarán aquellas publicaciones con dimensiones excesivamente cortas para los usos de la disciplina (libros de menos de 80 páginas).

CAPÍTULOS DE LIBRO

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	CEA-APQ	SPI	SIN INDEXAR
A			
B	Todos	Q1/Q2	
C		Q3/Q4	
D			Todos

No se valoran como nivel A. En el nivel B se incluyen los capítulos de libros en todos los volúmenes de colecciones con el sello CEA-APQ, así como los publicados en libros indexados en SPI en Q1 y Q2 en la disciplina de Historia (Se valorará el índice del año más cercano anterior a la publicación). En el nivel C, se valorarán todos los capítulos de libros indexados en las categorías Q3 y Q4 de la disciplina de Historia, siguiendo el mismo criterio ya expuesto sobre el año de valoración. Los capítulos en libros que no formen parte de ninguna de los índices previos, se valorarán como nivel D.

No se valorarán prólogos de libros de otros autores, ni publicaciones en actas ni trabajos de reducidas dimensiones atendiendo a la práctica de la disciplina (menos de 10 páginas)

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN VISO IÑAKI	11-12-2024 11:53:01



ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
SJR	History
JCR	History
SCOPUS	History
FECYT	Historia

B. Afines al Perfil: No hay especialidades afines

C. Asociados al Perfil: No hay especialidades asociadas

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Sello de Calidad CEA-APQ	Historia
SPI	Historia

B. Afines al Perfil: No hay especialidades afines

C. Asociados al Perfil: No hay especialidades asociadas

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Dado que no se han indicado áreas afines ni asociadas, todas las publicaciones que no sean propiamente de Historia Medieval serán ponderadas al 0,1.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:

- Méritos que se consideran afines:

- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

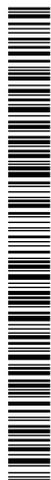
II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):

Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
2	No	0,75
3-5	No	0,50
Más de 5	No	0,1
3 o más autores	Sí	0,75

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Solo se valora ser autor de correspondencia en los artículos con 3 o más firmantes, porque en los artículos en colaboración entre dos firmantes no suele haber un autor de correspondencia. En caso**



de ser autor de correspondencia, esta situación deberá estar expresamente señalada en la publicación.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**.

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**.

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**.

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**.

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **No hay máximo**.
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **máximo del 10%**.
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: **No hay máximo**.

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones

6 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN VISO IÑAKI	11-12-2024 11:53:01



científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**.

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Sí**.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN VISO IÑAKI	11-12-2024 11:53:01

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí.**

En caso de no asumirse:

- Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
- Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:
 - Metodología didáctica:
 - Sistema de evaluación:
 - _____:
 - _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí.**

En caso de no asumirse:

- Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
- Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Antecedentes y situación actual de la investigación.
 - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
 - Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
 - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
 - _____:
 - _____:
 - _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

- Aspectos a valorar:
- Puntuación específica para cada uno de ellos:
 - _____:
 - _____:

Salamanca, 11 de diciembre de 2024

MARTIN VISO

IÑAKI - 30638612J

Firmado digitalmente por MARTIN VISO IÑAKI -
30638612J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-30638612J, givenName=IÑAKI,
sn=MARTIN VISO, cn=MARTIN VISO IÑAKI - 30638612J
Fecha: 2024.12.11 11:53:01 +01'00'

Fdo.: Iñaki Martín Viso
Director del Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea

8 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTIN VISO IÑAKI	11-12-2024 11:53:01

